

NORMAS DE INGRESO EN LA RESIDENCIA JUAN PABLO II

1. REQUISITOS OBJETIVOS

Son requisitos objetivos para ingresar en el Centro:

- a) Ser mayor de 65 años.
 - b) No requerir medidas de aislamiento por cualquier causa.
 - c) No presentar alteraciones de conducta que perturben significativamente la convivencia.
 - d) No precisar asistencia sanitaria permanente.
 - e) Designar a una persona, familiar o no, quien será la responsable del residente, suscribiendo, igualmente el contrato de residencia y con quien el Centro mantendrá comunicación directa sobre la persona del residente y quien, solidariamente con este, responderá frente a la Fundación López Rumayor del pago de las mensualidades por las estancias y demás gastos del residente.
- En caso de matrimonio, bastará que uno solo de los cónyuges cumpla los anteriores requisitos, debiendo el otro cumplir necesariamente los Requisitos de las letras b),c),d) y e) precedentes.

2. SOLICITUDES

La petición de ingreso en la Residencia Juan Pablo II exige cumplimentar el impreso de solicitud correspondiente acompañado:

- a) Copia de DNI/NIF del solicitante y de la persona responsable del mismo.
- b) Información médico sanitaria del solicitante.
- c) Dicha solicitud quedará incorporada en el Libro Registro de Solicitudes de Ingreso, permaneciendo en Lista de Espera.

3. ADMISION

Para ser admitido en el Centro se requiere:

- a) Cumplir los requisitos objetivos establecidos en el presente Documento.
- b) Informe de valoración médica y psicológica del solicitante efectuada por los profesionales correspondientes adscritos a la Residencia Juan Pablo II.
- c) Aceptación expresa y escrita de la admisión del Director del Centro.

4. EXPEDIENTE

El ingreso del nuevo residente en el Centro exige la apertura de un expediente administrativo que contendrá:

- a) Solicitud de ingreso.
- b) Contrato firmado por el Residente, por la Persona Responsable del mismo y por el Director en representación de la Fundación López Rumayor.
- c) Justificante de pago total de la fianza y del mes en curso, en su caso, de la parte proporcional de la mensualidad corriente.
- d) Copia de la orden de domiciliación bancaria de los recibos mensuales por las estancias y demás gastos de cuenta del residente.
- e) Copia del D.N.I. del interesado y de la persona responsable
- f) Tarjeta de la Seguridad Social o similar.
- g) Póliza de Decesos, en su caso.
- h) Informe de los distintos profesionales del Centro encargados de la Valoración del residente a los efectos de su admisión en el Centro.
- i) Copia de la documentación entregada por el interesado para su admisión y de la formalizada con el Centro.
- j) Certificado de ingresos anuales del interesado